

50001

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650001000094141

Ciudad, 05 de octubre de 2026

Tratamiento

ANONIMO VILLAVICENCIO

AC 1 No. 1 - 1

META - VILLAVICENCIO_META

RESPUESTA SIM 1765292845 ANONIMO

Cordial saludo,

En atención a su petición registrada el 1/10/2026 en el Sistema de Información Misional SIM bajo el consecutivo 1765292845 donde se indica *"Mediante comunicación de derecho de petición remitido por vía correo electrónico anonimoss711@gmail.com, con fecha 30 de septiembre de 2026, se comunica, Ciudadano(a) menciona en su escrito "(...) madres comunitarias de la Asociación Aso Padres Rosal Pradera Contrato 50006502026. (...) poner en conocimiento que continúan las situaciones de trato que consideramos irrespetuoso por parte de la señora Maricela Daza Moreno representante legal de la Asociación Aso Padres Rosal Pradera, y de su hija, quien se desempeña como gestora administrativa. (...) ICBF que revise esta situación, verifique los criterios de continuidad y las condiciones de contratación, y garantice un trato digno y respetuoso para las madres comunitarias." Con: asunto de correo electrónico: "Denuncia anónima – Situación de madres comunitarias." Se adjuntan (3) folios. Ver archivo."*

De acuerdo con las situaciones mencionadas en el asunto, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en aras de contribuir con la educación inicial y generar espacios de crecimiento integral para los niños en Colombia realiza contratación de porte con Entidades para que a través de ellos y con la supervisión del ICBF presten servicios de atención en diferentes modalidades y servicios, para el caso que refiere la petición en la modalidad COMUNITARIA HCB y HCB Fami.

En primer lugar, el ICBF no ostenta ni ha ostentado la calidad de empleador de la señora MARICELA DAZA, que de acuerdo a la información obtenida en el SECOP II funje como

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

representante legal de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS ROSAL PRADERA en consecuencia, el ICBF no es parte de la relación laboral entre el talento humano que hacen parte de los contratos de aporte, ni ejerce las facultades propias del empleador relacionadas con la administración del personal, celebración, modificación o terminación de contratos de trabajo, reconocimiento de derechos laborales o adopción de decisiones internas de carácter laboral respecto de los trabajadores vinculados por las entidades operadoras.

Al respecto, la jurisprudencia y la normativa que regulan la prestación de servicios sociales mediante entidades administradoras u operadoras han reconocido la existencia de una autonomía jurídica, administrativa y laboral entre dichas entidades y el ICBF, razón por la cual las obligaciones recaen exclusivamente sobre el empleador que suscribe y ejecuta la relación laboral con sus trabajadores, es decir ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS ROSAL PRADERA.

En ese sentido, las solicitudes orientadas a obtener información específica sobre la vinculación laboral, historia laboral, decisiones de personal, reconocimiento de antigüedad, continuidad contractual, terminación del vínculo laboral, expedientes de personal, actuaciones internas del empleador o cualquier otro asunto derivado de la relación de trabajo, deben dirigirse principalmente a la representante legal de la entidad empleadora o a quien haga sus veces, por ser la persona que tiene la custodia de los documentos laborales y en caso de queja a la **oficina de trabajo** quien representará los intereses del Empleado ya que dentro de sus funciones se encuentra:

“Vigilar el cumplimiento de las normas laborales, proteger los derechos de los empleados y mediar en conflictos entre empleadores y trabajadores”.

Agradecemos su oportuna veeduría y quedamos atentos a nuevas situaciones que se llegaran a presentar respecto al funcionamiento de las modalidades de servicio.

Cordialmente,



MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora

Centro Zonal Uno Villavicencio

Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno

Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno

Proyectó: Lida Murcia Devia-Profesional Especializado